RADICADO NO.: QUILLA-2025-0087426

BARRANQUILLA, 29 abril 2025.

DOCTORA
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DE DESPACHO

Asunto: REF.: LP-001-2024-LOTE 7
SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO (PRÓRROGA NO. 2)

Reciba un cordial saludo, estimada secretaria.
Por medio del presente me dirijo a su Despacho, en mi calidad de supervisor del contrato LP-001-2024-LOTE 7, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES, MALECONES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VII). LOTE 7 "PARQUES, LOCALIDADES Y ESPACIOS DE CONFORMIDAD AL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", para solicitar su aprobación en el sentido de elaborar un otrosí en el que se suscriba una nueva **PRÓRROGA**, por lo que, la supervisión aprueba que se le conceda la ampliación del plazo hasta el próximo **30 DE JULIO DE 2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
"…se evidencia que el parque Las nieves presenta un avance de 95%, encontrándose en su etapa final de ejecución, mientras que el Parque Trupillos alcanza un 45% de avance, con actividades en curso que requieren un tiempo adicional para su finalización bajo los estándares de calidad establecidos. El contratista de obra CONSORCIO EP BAQ de acuerdo con el informe enviado por la interventoría mediante oficio IP-00246, presenta atrasos en la ejecución de los parques inicialmente asignados; sin embargo, es necesario para la culminación en debida forma de los parques en especial los que se encuentran en un alto porcentaje de ejecución, caso Las Nieves que se encuentra prevista su entrega para los próximos días y Trupillos que se encuentra un alto avance de obras civiles quedando pendiente mobiliario de juegos y biosaludables que se encuentran por llegar al sitio de obras para la culminación del mismo, otorgar un período adicional para que el contratista de obra logre cumplir con la entrega de los mismos entendiendo la prioridad de este tipo de contratos que es generar beneficios a las comunidades que se encuentran a espera de espacios dignos de esparcimiento. Lo anterior, independiente de los procedimientos administrativos que el Distrito pudiera adelantar…"
Como soporte de esta solicitud se anexa:

1. Oficio IP-00428; de abril 25 de 2025, expedido por la empresa EDUBAR S.A., folios (2).
2. Oficio EPBAQ-2024-084; de abril 25 de 2025, expedido por Consorcio EP BAQ, folios (17)

Este documento se presenta de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el apartado del numeral 5.1.8 del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla que reza: "-Toda MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, OTROSI, SUBCONTRATACION O CESIÓN SOLO PUEDE

SER AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, a través del documento idóneo para el efecto. Las mayores cantidades que se requieran en los contratos de obra para cumplir a cabalidad con el objeto deberán ser suscritas por el supervisor y/o interventor, el contratista y la secretaria Distrital de Obras Públicas. Se requiere previamente que se solicite CDP antes de dar la orden de ejecutar las mayores cantidades y será necesario la suscripción de otro sí". Así mismo se hace necesario manifestar que las demás cláusulas contenidas en el contrato de obra no sufren modificación alguna. Quedamos atentos a cualquier requerimiento para que esta solicitud sea atendida oportunamente.

Atentamente,

ING. PEDRO ROMERO ABAD

Supervisor

Prof. Especializado

Anexo: OFICIO IP00428 AVALA SOLICITUD DE PRÓRROGA LP-001-2024-LOTE 7; OFICIO EPBAQ-2024-069-084 SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO OBRA LP-001-2024-LOTE 7

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente